



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE PAPA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

Los valores que se establecen a continuación se refieren al trabajo con bolsas de hasta TREINTA (30) kilogramos. Cuando el peso sea mayor se abonarán importes calculados en forma proporcional.

ABRIDOR DE SURCO. Por día:	\$
Maquinista con disco.....	8.255,58
Maquinista con reja.....	8.255,58
CON SURCO ABIERTO CON MÁQUINA SIN CLASIFICAR. Por bolsa:	\$
Juntando en bolsa.....	88,77
Juntando con canasto.....	95,01
Juntando en maleta –bolsa (juntar, coser y cargar).....	181,39
Fichero por día.....	7.400,46
SACADA DE BOLSAS DE RASTROJO BOCA ABIERTA. Por bolsa:	\$
Sacar bolsas de rastrojo boca abierta y vaciarla a montón en galpón por bolsa.....	88,77
CLASIFICACIÓN DE PAPAS EN GALPÓN O CANCHA DE CHACRA. Por bolsa:	\$
Clasificar en montón, embolsado sin costura, sin recalcar.....	57,58
COSTURERO-EMBOCADOR:	\$
Boca cerrada.....	24,95
Boca zig-zag.....	28,79
Boca media rejilla.....	28,79
Boca rejilla doble.....	30,71

IF-2023-58508944-APN-DNRO#SLYT



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Recalador por bolsa y por obrero.....	44,63
CARGA EN CHACRA CUALQUIER DESTINO. Por bolsa:	\$
Cargar con cinta y acomodar la bolsa sobre vehículo.....	44,63
Cargar sin cinta y acomodar la bolsa sobre el vehículo.....	57,58

Cuando la cuadrilla cargadora no regrese al lugar de partida antes de las 13 horas o las 20 horas, durante los meses de mayo a octubre, y de las 21 horas, en los restantes meses del año, el Principal tiene la obligación de proveerle la comida o en su defecto abonarle la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.487,58) en tal concepto, por obrero y por día.

TRABAJO EN GALPONES Y PLAYAS DE ALMACENAMIENTOS. Para la cuadrilla por bolsa y sin comida:	\$
Movimiento de descarga o carga a pila, pilote, vehículo, incluso estibar, hombreado o sin hombrear sin cinta.....	57,58
Movimiento de descarga, carga o interno, incluso estibar en pilotes hasta DOCE (12) bolsas de altura usando cinta o apiladora.....	44,63
Zarandear, embolsar y coser dejando la bolsa parada.....	70,54
En las construcciones de estiba o pilote dentro o fuera de los galpones, como así mismo en la carga de camiones o acoplados sin baranda y chata del ferrocarril, el trabajador que realice la tarea de estibar o acomodar, percibirá sobre el salario fijado para la cuadrilla un adicional por bolsa.....	15,84
Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas puertas tenga travesaños que dificulten la entrada del personal con la bolsa al hombro, la cuadrilla cargadora percibirá sobre el salario fijado y por las bolsas que se carguen, un adicional por bolsa de.....	57,58
En todos los casos que se carguen camiones o acoplados con barandas fijas, por bolsas que excedan de la altura de baranda, se abonara un recargo por bolsa de.....	15,84



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

PREPARACIÓN DE SEMILLAS. Por obrero y por bolsa:	\$
Corte a mano.....	228,90
Corte a máquina.....	153,08
JORNAL DEL PERSONAL DE COSECHA:	\$
El jornal del personal de cosecha será de.....	7.400,46
JORNAL POR HECTÁREA:	\$
El jornal por hectárea para el personal temporario será de.....	8.371,71
SUELDO MENSUAL GARANTIZADO:	\$
Para el personal temporario que trabaje en la cosecha del corriente año será de.....	168.200,49